



COMUNICADO

Comunicado del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía

Abierta la convocatoria para seleccionar al nuevo gerente de la Orquesta Filarmónica de Málaga

- Hoy se han publicado las bases que aprobó el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga el pasado mes de agosto
- Los candidatos tendrán 15 días hábiles para presentar las solicitudes

Málaga, 17 de septiembre de 2024.- El Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) ha publicado hoy las bases que abre la convocatoria para seleccionar al nuevo gerente de la Orquesta Filarmónica de Málaga (OFM). El Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, que está integrado en un 50% por el Ayuntamiento de Málaga y otro 50% la Junta de Andalucía, aprobó el pasado 23 de agosto las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura de este puesto tras la dimisión del anterior gerente el pasado 19 de junio.

1/2

En las bases se recoge el objeto de la convocatoria para la dirección del Consorcio de la Orquesta Ciudad de Málaga que se llevará a cabo mediante libre designación y con una duración de dos años desde la firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de un año previo acuerdo expreso de las partes, con una antelación mínima de tres meses respecto a la finalización del primer contrato o las sucesivas prórrogas, siendo necesario el acuerdo de la Junta General sobre el correspondiente documento de prórroga. En el caso de no acordarse la prórroga, el contrato se extinguirá automáticamente a la finalización del mismo.

En cuanto al régimen jurídico, la contratación estará sometida a la relación laboral de carácter especial de alta dirección en atención a la especial confianza, responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas que le sean asignadas. La designación se efectuará atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

En lo relativo a los requisitos que deben reunir las personas candidatas destacan que tienen que contar con una titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de licenciatura, grado o doble grado; experiencia profesional mínima de dos años en un puesto de responsabilidad similar en el sector público o privado (orquestas, compañías de ópera o teatro, auditorios



o festivales) en tareas de dirección, coordinación, planificación, organización, ejecución, gestión presupuestaria y de personal.

También se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, tener conocimiento en la gestión cultural, producción escénica y en la gestión cultural en el sector público; experiencia demostrada para las relaciones institucionales; y experiencia en el diseño e impulso de programas culturales y divulgativos en el ámbito musical.

Procedimiento

Los candidatos podrán presentar las solicitudes en el Registro de la OFM (calle Palestina, 7, 2ª planta), o por cualquiera de los medios establecidos en el la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (39/2015).

El procedimiento de selección de dirección de la Gerencia de la OFM tiene varias fases: una vez que concluya el plazo de presentación de solicitudes, la comisión técnica valorará las solicitudes y comprobará los aspectos y capacidades que aleguen cada uno de los solicitantes. La comisión llevará a cabo una entrevista personal con los candidatos seleccionados para evaluar en la adecuación al puesto de la persona aspirante.

Una vez que se designa a la persona idónea para el puesto, la comisión técnica elevará la propuesta motivada de nombramiento al presidente del Consejo de Administración que, a su vez, la elevará a la Junta General del Consorcio para que proceda a su nombramiento conforme a lo dispuesto en los estatutos que rigen la organización y funcionamiento del Consorcio.

Por último, la persona seleccionada deberá acreditar en un plazo máximo de diez hábiles los documentos acreditativos de la capacidad para desempeñar el puesto. Una vez superado este trámite, el contrato se formalizará en un máximo de cinco días naturales desde la presentación de la documentación.

Las bases completas se pueden consultar en la web del BOPMA <https://www.bopmalaga.es/sumario.php>

2/2